

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.069

Miércoles 30 de Mayo de 2018

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1405771

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial VII Región del Maule



ESTUDIO "PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE TALCA" PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) EXTRACTO RESOLUCIÓN DE INICIO

Órgano responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

RESUMEN DE ANTECEDENTES: El Plan Regulador Intercomunal de Talca (PRI Talca), busca incorporar a las comunas de Talca, Maule, San Clemente, San Javier, San Rafael, Río Claro, Pelarco y Pencahue, bajo una visión integral del territorio. Para ello, durante el estudio y formulación del PRI Talca se busca:

- Reconocer las dinámicas y conflictos de alcance territorial del centro mayor de la intercomuna, Talca, y su relación con las comunas vecinas.
- Identificar los elementos que ayuden a fomentar el desarrollo equitativo y sustentable de las localidades menores y las áreas rurales al interior del territorio intercomunal.
- Planificar el desarrollo de la intercomuna, en función de las problemáticas y potencialidades que se obtengan del diagnóstico; considerando los distintos instrumentos normativos y referenciales vigentes de incidencia en el territorio.

En tanto que la justificación que determina la necesidad de formular el PRI Talca está dada por los siguientes elementos:

- La intercomuna no cuenta con un instrumento que reconozca desde la planificación los roles y jerarquías de sus asentamientos, ni las relaciones funcionales entre estas. Por lo que es necesario generar orientaciones que guíen el desarrollo del territorio de la intercomuna de manera integrada. Además, se observan dinámicas que desbordan los límites comunales que dan cuenta de una clara relación intercomunal, dada por el crecimiento en expansión de la ciudad de Talca ocasionando un alto consumo de suelo de gran valor agrícola (clase I, II y III) a través de la expansión urbana por medio de parcelaciones y la dispersión de asentamientos en el territorio.
El ámbito de aplicación temporal corresponde a un horizonte de 10 años.

CVE 1405771

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

En cuanto, a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el PRI Talca se encuentran aquellas presentes en acuerdos internacionales, en las escalas nacional, regional, intercomunal y comunal de normativa urbanística y de incidencia en el ámbito urbano y rural, con especial énfasis en aquellas del Concejo de Ministros para la Sustentabilidad, quienes junto a los Órganos de Administración del Estado serán convocados a fin de una actuación coordinada en la elaboración del PRI Talca.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Reconocer y relevar las áreas protegidas, los sitios prioritarios u otros de valor ambiental relevantes para la intercomuna, definiendo usos de suelo compatibles con su valor natural.
- Resguardar los servicios ecosistémicos que brindan el río Maule, río Lircay y río Claro, definiendo un sistema de áreas verdes intercomunal.
- Resguardar la calidad y cantidad del recurso natural suelo y los servicios ecosistémicos que éste brinda, mediante la definición de un área urbana acotada y orientando usos de suelo compatibles con el desarrollo rural.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire en las comunas de Talca y Maule, mediante la definición de un sistema vial intercomunal que permitan un mejor desplazamiento de los vehículos; incorporando un sistema de áreas verdes de escala intercomunal que favorezca la ventilación; y, orientando una adecuada localización de actividad productiva, equipamiento y/o infraestructura, que cuente con fuentes fijas de emisión.
- Prevenir externalidades negativas originadas por el desarrollo de actividades productivas urbanas y rurales, mediante la definición de áreas para el emplazamiento de ésta; orientando usos de suelo en las zonas rurales; e, incorporando elemento de diseño urbano que generen distanciamientos.

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD:

- Criterio 1: Territorio que valora su biodiversidad.
- Criterio 2: Sistema de centros poblados eficientes,
- Criterio 3: Posicionamiento de la intercomuna de Talca como potencia agroalimentaria.

CRONOGRAMA: La exposición de antecedentes estará desde el 1 de junio de 2018 hasta el 17 de julio de 2018 en el lugar que a continuación se indica:

| Punto de difusión | Horario de atención | Días de atención | Dirección |
|---|---------------------|------------------|--|
| Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule (Hall) | 9:00 a 14:00 | Lunes a viernes | 1 Oriente N° 1150, Edificio del Correo 3° piso, Talca. |

Adicionalmente, los antecedentes estarán disponibles en <http://www.pritalca.cl/>
Los antecedentes podrán ser consultados por cualquier persona natural o jurídica con objeto de:

- Aportar antecedentes cuya consideración estime relevantes para la adecuada elaboración del Plan Regulador Intercomunal de Talca.
- Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento.

El único medio válido para la recepción de observaciones será por medio de un documento escrito ingresado y recepcionado en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule



Los cinco

rendido por
y, luego, los
brieron el lugar
s especies



Los robos corresponden a una vivienda ubicada en la zona centro

su defensa

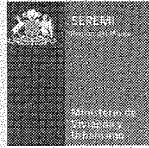
le prisión preventiva
a, Alexandra Acevedo,
señaló que la versión
te iba pasando por
or los carabineros,
tendría relación
as hipótesis no
Riquelme, quien
ado es un peligro,
nputados, la probable
s del detenido.

que en la gran mayoría
las casas también rom-
ó ventanas y puertas, para
spués acopiar las espe-
s de valor en un sitio
lazo donde las descubrió
policía. Así fue formal-
do por cuatro delitos de
bo en lugar habitado y un
into delito de hurto, por
anto una de las casas te-
la reja sin seguro.

Hernán Espinoza

**O INGLÉS S.A.
A CERRADA)**

rmidad a lo dispuesto en el
nta General Extraordinaria de
arse el día lunes 11 de junio
ocial, ubicada en Avenida



ESTUDIO "PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE TALCA" PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) EXTRACTO RESOLUCIÓN DE INICIO

Órgano responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

RESUMEN DE ANTECEDENTES

El Plan Regulador Intercomunal de Talca (PRI Talca), busca incorporar a las comunas de Talca, Maule, San Clemente, San Javier, San Rafael, Río Claro, Pelarco y Penciahue, bajo una visión integral del territorio, siendo los objetivos del proceso:

- Reconocer las dinámicas y conflictos de alcance territorial del centro mayor de la intercomuna, Talca, y su relación con las comunas vecinas.
- Identificar los elementos que ayuden a fomentar el desarrollo equitativo y sustentable de las localidades menores y las áreas rurales al interior del territorio intercomunal.
- Planificar el desarrollo de la intercomuna, en función de las problemáticas y potencialidades que se obtengan del diagnóstico; considerando los distintos instrumentos normativos y referenciales vigentes de incidencia en el territorio.

Se justifica la formulación del PRI Talca, dado que la intercomuna no cuenta con un instrumento que reconozca desde la planificación los roles y jerarquías de sus asentamientos, ni las relaciones funcionales entre estas. Por lo que es necesario generar orientaciones que guíen el desarrollo del territorio de la intercomuna de manera integrada. Además, se observan dinámicas que desbordan los límites comunales que dan cuenta de una clara relación intercomunal, dada por el crecimiento en expansión de la ciudad de Talca ocasionando un alto consumo de suelo de gran valor agrícola (clase I, II y III) a través de la expansión urbana por medio de parcelaciones y la dispersión de asentamientos en el territorio.

Se estima que el ámbito de aplicación temporal corresponde a un horizonte de 10 años.

En cuanto, a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el PRI Talca se encuentran aquellas presentes en acuerdos internacionales, en las escalas nacional, regional, intercomunal y comunal de normativa urbanística y de incidencia en el ámbito urbano y rural, con especial énfasis en aquellas del Concejo de Ministros para la Sustentabilidad, quienes junto a SEREMI MINVU Maule, serán convocados a fin de una actuación coordinada en la elaboración del PRI Talca.

OBJETIVOS AMBIENTALES

- Reconocer y relevar las áreas protegidas, los sitios prioritarios u otros de valor ambiental relevantes para la intercomuna, definiendo usos de suelo compatibles con su valor natural.
- Resguardar los servicios ecosistémicos que brindan el río Maule, río Lircay y río Claro, definiendo un sistema de áreas verdes intercomunal.
- Resguardar la calidad y cantidad del recurso natural suelo y los servicios ecosistémicos que éste brinda, mediante la definición de un área urbana acotada y orientando usos de suelo compatibles con el desarrollo rural.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire en las comunas de Talca y Maule, mediante la definición de un sistema vial intercomunal que permitan un mejor desplazamiento de los vehículos; incorporando un sistema de áreas verdes de escala intercomunal que favorezca la ventilación; y, orientando una adecuada localización de actividad productiva, equipamiento y/o infraestructura, que cuente con fuentes fijas de emisión.
- Prevenir externalidades negativas originadas por el desarrollo de actividades productivas urbanas y rurales, mediante la definición de áreas para el emplazamiento de ésta; orientando usos de suelo en las zonas rurales; e, incorporando elemento de diseño urbano que generen distanciamientos.

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

- Criterio 1: Territorio que valora su biodiversidad.
- Criterio 2: Sistema de centros poblados eficientes.
- Criterio 3: Posicionamiento de la intercomuna de Talca como potencia agroalimentaria.

CRONOGRAMA

Los antecedentes estarán disponibles para su consulta desde el 1 de junio hasta 17 de julio de 2018, en el Hall de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule, ubicada en 1 Oriente N°1150, Edificio del Correo, 3° Piso, Talca, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Adicionalmente, los antecedentes estarán disponibles en <http://www.pritalca.cl/>.

Cualquier persona natural o jurídica, podrá aportar antecedentes, cuya consideración estime relevantes para la adecuada elaboración del Plan Regulador Intercomunal de Talca